

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!



80883-



Contraloría General de la República :: SGD 12-10-2023 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0177936 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80883 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA / GILLY JOHANNA BARRIOS YEPES
DESTINO BANCO BBVA
ASUNTO COMUNICACIÓN AUTO NO. 011 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
OBS

2023EE0177936

Señores

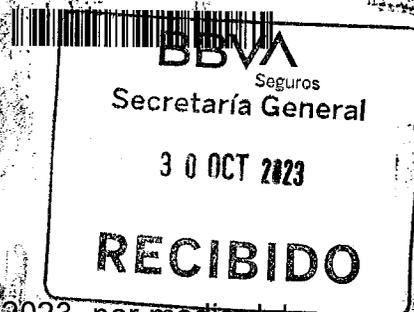
PYME INDIVIDUAL BBVA SEGUROS

Dirección: Carrera 9 No 72-21 piso 6 en Bogotá D,C,

Teléfono: 601 3438385

Correo electrónico: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

Bogotá



Asunto: Comunicación Auto No. 011 del 29 de septiembre de 2023, por medio del cual se cierra indagación preliminar y se ordena apertura un proceso de responsabilidad fiscal PRF-811112-2021-40006

Entidad Afectada: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -CAJASAI

Cordial Saludo:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo noveno del Auto No. 011 del 29 de septiembre de 2023, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, me permito informarle que se ordenó en dicho proveído **COMUNICAR** la vinculación como terceros civilmente responsables en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-811112-2021-40006 a **PYME INDIVIDUAL BBVA SEGUROS con Nit 800.226.098-4 en la Carrera 9 No 72-21 piso 6 en Bogotá D, C, Tel 60 (1) 3438385, correo electrónico defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co**

En atención al art. 44 de la Ley 610 de 2000, este operador colegiado estima necesario en esta etapa procesal, vincular al proceso a la siguiente compañía aseguradora de conformidad con la expedición de la póliza y amparo que a continuación se describen:

COMPAÑÍA ASEGURADORA BBVA SEGUROS Nit. 800.226.098-4

Póliza No 013101007919 expedida el 24/08/2020 con una vigencia desde el 05/08/2020 hasta el 05/08/2021 valor asegurado total: \$6946.462.451 asegurado: Caja de Compensación Familiar de San Andrés, Providencia Islas, beneficiario: caja de compensación familiar de San Andrés, Providencia Islas. Cobertura Manejo Global Comercial (No Trabajadores 16) valor asegurado \$ 20.000.000 10% de valor del siniestro, mínimo 2 SMMLV.

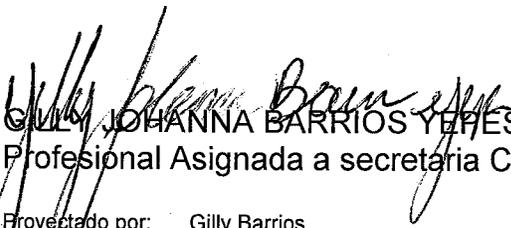
VIGENCIA DE LA ACCIÓN FISCAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 "La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto"

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Así las cosas, la caducidad para el caso de marras se verificaría hasta el día **10 de febrero de 2026**, por lo que se concluye que la actuación se encuentra actualmente vigente.

Atentamente,


GILLY JOHANNA BARRIOS YEPES
Profesional Asignada a secretaria Común

Proyectado por: Gilly Barrios
Archivo: TRD 80883-266-03 Versión 4.2

